



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA

Veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por el **BBVA COLOMBIA S.A.**, contra **RAFAEL IVAN COTES ACOSTA**

Radicación: 44 279 40 89 001 2019 00133 00

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y una vez vencido el término para presentar objeción, se tiene que está pendiente por aprobar el avalúo del bien inmueble en este asunto.

Ahora bien, en vista de que no existió objeción alguna, se procederá con la aprobación del avalúo del bien inmueble identificado con Matricula inmobiliaria Nro. 214-0008319; por el valor OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$85.647.000) de conformidad con el artículo 444 del C.G.P.

En virtud de lo anterior, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA**,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR el avalúo del bien inmueble identificado con Matricula inmobiliaria Nro. 214-0008319; por el valor OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$85.647.000), para efectos del remate.

SEGUNDO: UNA VEZ EJECUTORIADO la presente providencia, dar ingreso a despacho para resolver sobre la fijación de fecha de diligencia de remate.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROGIO VARGAS TOVAR
Juez

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL
FONSECA

Por medio anterior notifico por anotación en este
Número 177 de fecha 29/08/22

Secretaria
